

4.7. REGADÍOS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La implantación o la presencia del regadío constituye siempre una actividad que ocupa un espacio en el territorio, y por tanto se ve condicionada por las características de este territorio mientras que, a la vez, lo transforma. La interacción planificación de regadíos y la ordenación del territorio presenta tres puntos de vista:

- Los factores territoriales que condicionan a los regadíos.
- Las condiciones bajo las cuales una política de regadíos puede reorientar las tendencias territoriales de las áreas receptoras.
- Las políticas, planificaciones y actuaciones humanas en general que poseen incidencia territorial, complementándose o solapándose a veces, incluso de manera conflictiva

4.7.1. Clasificación del territorio

El estudio de los regadíos españoles y la ordenación del territorio y del espacio rural ha efectuado una clasificación funcional de los municipios y comarcas españoles estableciendo las siguientes categorías:

Agrícola secano	Natural	Diversificado industrial
Agrícola regadío	Urbano	Diversificado varios
Ganadero	Diversificado agrario	Turístico
		Marginal

Se incluye mapa con la clasificación del territorio español.

4.7.2. Los espacios rurales y el regadío

De acuerdo con esta clasificación se ha elaborado una lista de ocho tipos de espacios rurales según los dos factores más representativos de dos conceptos, de carácter físico y socio-económico, que se han utilizado para tipificar los espacios rurales. Estos conceptos son la altitud del territorio sobre el nivel del mar y la intensidad de los usos artificiales con relación a su diversificación y evolución.

Las relaciones entre el regadío y los espacios rurales definidos en el estudio se pueden resumir de la forma siguiente:

Depresiones de especialización agrícola: la implantación de nuevos regadíos y la mejora de los tradicionales en estas zonas puede representar un importante papel para su desarrollo socioeconómico, dado que son áreas óptimas para el desarrollo de una agricultura competitiva de carácter extensivo y se ven inmersas en un riesgo de despoblamiento y desarticulación, por quedar fuera de los límites de influencia de las grandes concentraciones de actividad. Las actuaciones de regadío aportan, por tanto, un importante carácter tanto económico como social.

Altiplanos y somontanos de especialización agrícola: poseen una mayor altitud que en el caso anterior, por lo que su potencial productivo agrario y, por tanto, su dependencia del riego, es menor. Las propias deficiencias socio-territoriales ponen en peligro el desarrollo del regadío, aunque pueden superar el umbral mínimo de adecuación, por lo que se justifican actuaciones tanto de mejora como de transformación, sobre todo por criterios fundamentalmente sociales.

Depresiones de diversificación de actividad: tienen un mayor nivel de evolución socio-territorial que en los casos anteriores, por lo que por un lado se ve reducida la prioridad de las actuaciones de regadío, aunque por otro existen mayores garantías de éxito. No llega a soportar una presión importante de otros usos, por lo que en la medida que exista una complementariedad con la estructura productiva de la zona, son especialmente aconsejables para llevar a cabo actuaciones de regadío desde un punto de vista fundamentalmente económico.

Altiplanos y somontanos de diversificación de actividad: presentan un cierto grado de evolución socio-territorial, aunque no llegan a interferir en las actividades de regadío, su potencial agro-climático no es muy destacado. Por todo ello pueden resultar aconsejables las actuaciones de regadío, aunque con escasa intensidad.

Interior montañoso y/o de vocación natural: son zonas inapropiadas para la agricultura competitiva. En consecuencia, la agricultura debe orientarse a objetivos ambientales y únicamente resulta aconsejable la mejora de pequeños regadíos tradicionales ya existentes con orientación hacia el autoconsumo o de apoyo a la ganadería local.

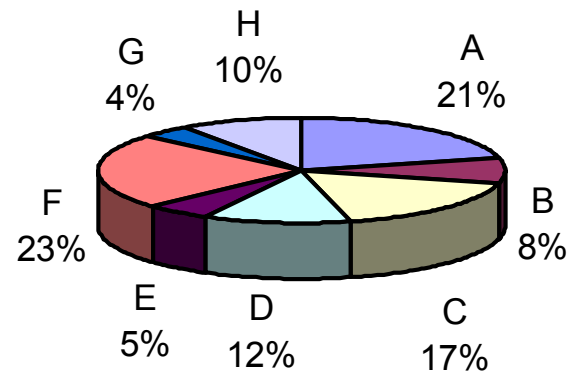
Litoral de especialización primaria: la presión que ejercen otros usos sobre el regadío, salvo la procedente del turismo, es escasa. Sin embargo, en estos espacios se registran limitaciones derivadas de la escasez de suelo o de déficit hídricos. En cualquier caso, resulta una agricultura de cultivos de elevada productividad. Son especialmente aconsejables determinados proyectos puntuales con elevadas condiciones de rentabilidad del tipo de cultivos forzados bajo plástico, y en general, las actuaciones de regadío por criterios económicos atendiendo de un modo especial a su impacto ambiental.

Litoral periurbano y/o de actividad evolucionado: se trata de zonas en las que el suelo y el agua entran en fuerte competencia con otras actividades, lo que se traduce en un continuo traspaso de suelo rústico a urbano. Se practica, generalmente, una agricultura a tiempo parcial con orientaciones productivas de elevada rentabilidad. La actuación en materia de regadíos debe concentrarse en la conservación y mejora del regadío tradicional como bien económico, cultural y agro-ambiental, y no están justificadas actuaciones adicionales ante una demanda social en relación con el suelo, el agua y la ocupación que se aleja del sector agrario.

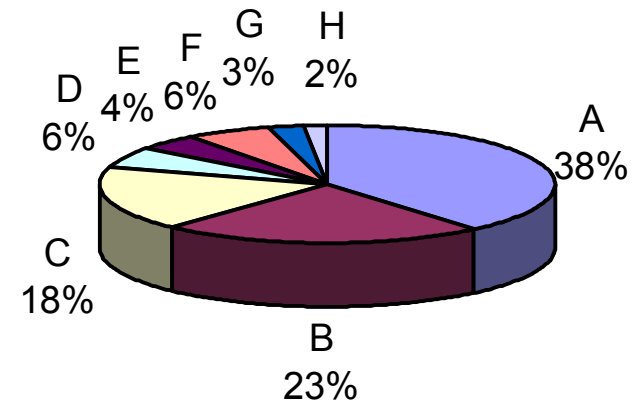
Interior periurbano y/o de actividad evolucionada: es una agricultura interior generalmente de vegas de gran productividad y rentabilidad aunque en ocasiones con estructuras obsoletas; la presión urbana y la fuerte competencia con otros usos son muy intensas, por lo que al igual que en el caso anterior no se justifican actuaciones adicionales. No obstante, resulta aconsejable la conservación de los regadíos tradicionales, más por su interés agro-ambiental y sociocultural que por su interés productivo, debido a la fuerte presión de otros usos.

Distribución del regadío en los Tipos de Espacios Rurales (1)

Regadíos Existentes



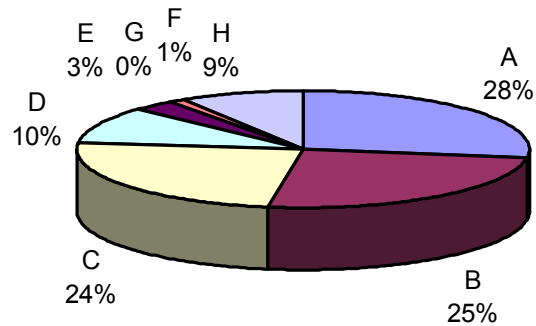
Regadíos en Ejecución



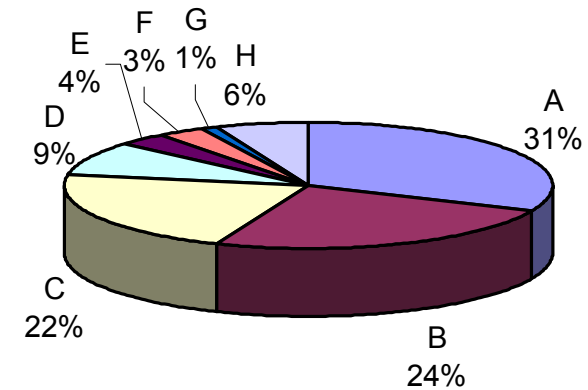
- | | |
|---|---|
| ■ Depresiones de especialización agrícola (A) | ■ Interior montañoso o de vocación natural (E) |
| ■ Altiplanos y somontanos de especialización agrícola (B) | ■ Litoral de especialización primaria (F) |
| ■ Depresiones de diversificación de actividad (C) | ■ Litoral periurbano o de actividad evolucionada (G) |
| ■ Altiplanos y somontanos de diversificación de actividad (D) | ■ Interior periurbano o de actividad evolucionada (H) |

Distribución del regadío en los Tipos de Espacios Rurales (2)

Zonas Potencialmente Regables



TOTAL ZONAS REGABLES



- | | |
|---|---|
| ■ Depresiones de especialización agrícola (A) | ■ Interior montañoso o de vocación natural (E) |
| ■ Altiplanos y somontanos de especialización agrícola (B) | ■ Litoral de especialización primaria (F) |
| ■ Depresiones de diversificación de actividad (C) | ■ Litoral periurbano o de actividad evolucionada (G) |
| ■ Altiplanos y somontanos de diversificación de actividad (D) | ■ Interior periurbano o de actividad evolucionada (H) |

MAPA N° 34. LOS REGADÍOS ESPAÑOLES, LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO RURAL.
CLASIFICACIÓN TERRITORIAL.

MAPA Nº 35. LOS REGADÍOS ESPAÑOLES, LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO RURAL.
TIPOLOGÍA DEL ESPACIO RURAL.

MAPA N° 36. ESPACIOS RURALES PROTEGIDOS, REGADÍOS EN EJECUCIÓN Y NUEVAS ZONAS ESTUDIADAS.